

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVIENTE: CC. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO Y JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO Y JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 65 BIS; ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 29 de Octubre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

El suscrito **ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, y **JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, proponemos someter a su consideración iniciativa de reforma por adición de un artículo 65 bis, así como por modificación del artículo 79 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Como es del conocimiento de la comunidad en general, con cierta frecuencia nos enteramos de incidentes que tienen como resultados lesionados y muertos en los interiores de establecimientos que tienen como giro principal la venta de bebidas alcohólicas, hechos en los cuales en su mayoría ocurren en horario prohibido para operar, según lo establece la legislación vigente de la materia.

Los delitos violentos se han convertido en un grave problema social, teniendo como resultado que en los últimos años se han incrementado de manera considerable, convirtiéndose en un importante problema público.

Según estadísticas, estos hechos violentos se incrementan en este tipo de establecimientos en horarios fuera de los permitidos por la ley, en virtud de que a dichas horas es más frecuente la existencia de personas que se encuentran en estado de ebriedad, situación que propicia las discusiones y riñas, teniendo como resultado que se lleguen a cometer hechos como los antes mencionados.

La Autoridad Municipal no puede ser tolerante con este tipo de establecimientos, que de manera arbitraria violan la ley buscando únicamente

un beneficio propio, dejando a un lado la seguridad de la ciudadanía, amén que las sanciones pecuniarias y las clausuras temporales establecidas en la ley de la materia, pudieran haber quedado cortas para este tipo de acciones, razón por la cual consideramos que es una necesidad de clausurar en definitiva a quien no acate las disposiciones que para estos casos establece la ley.

Ahora bien, es cierto que la presente iniciativa no puede lograr erradicar el problema por completo, pues como sabemos la inseguridad por la que atraviesa el Estado es la principal causa de que hechos violentos dentro de establecimientos se den en mayor índice en fechas recientes, pero también es cierto, como ya lo manifestamos, que si podemos reducir el número de este tipo de hechos, si regulamos a los establecimientos en cita para que actúen con responsabilidad.

Esto se traduciría en sancionar con pena de clausura definitiva los lugares en donde fuera de los horarios permitidos para operar por la ley, ocurran lesiones u homicidios, esto como consecuencia de haber puesto en riesgo a los consumidores al permitirles, los dueños de los establecimientos, permanecer en ellos fuera del horario permitido por la ley.

En ese contexto, resulta necesaria la aprobación de la presente iniciativa, a fin de que la Autoridad Municipal pueda modificar sus Reglamentos respectivos y de esta manera buscar reducir los hechos violentos en los lugares en que se expenden bebidas alcohólicas cuando se susciten fuera del horario permitido, sin tener que esperar a que sucedan en tres o más ocasiones, en ello consiste la adición que se propone en este documento.

En este contexto, proponemos el siguiente proyecto de:

DECRETO.-

PRIMERO.- Se reforma por adición el artículo 65 bis de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 65 bis.- Los establecimientos en los que se susciten lesiones u homicidios dentro de horarios no permitidos por la presente ley, serán acreedores además de la multa señalada en la fracción VI del artículo 64 del presente ordenamiento, a la clausura definitiva del local comercial.

SEGUNDO.- Se reforma por modificación el artículo 79 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 79.- Procederá la clausura definitiva en caso de violación a lo establecido en los artículos 60, fracciones I, XIV, 61, fracciones VIII y XIV, y 65 bis. También procederá la clausura definitiva cuando se incurran en tres o más ocasiones, en un período de dos años contados a partir de la primera violación en alguna de las conductas establecidas en los artículos 60, fracciones II, VI, VII, VIII, X, XI, XII y XXIII y 61, fracciones I, II, III, V, XII, XIII, XV, XVII y XX.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre del 2012

**ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**



**LIC. JUAN JOSE BUJALARO MONSIVAIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

11:28 h,

Monterrey, N.L., a de noviembre de 2012

Remite: Ciudadanos de la Colonia
Unidad L...
Monterrey,

ASUNTO: Propuesta Ciudadana para permisos, venta y horarios de bebidas alcohólicas en Monterrey, N.L.

Honorable Congreso del Estado de Nuevo León
Edificio.

Respetables Diputados:

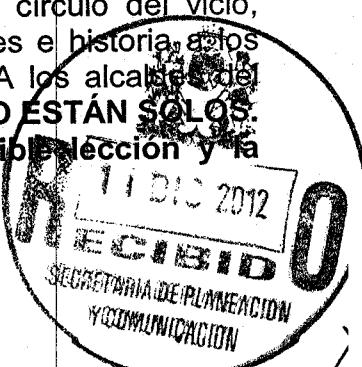
En su calidad de representantes de los Ciudadanos y ~~que~~ ^{Nuestras familias y la época} que estamos viviendo en el área metropolitana ~~co~~ ^{de} Monterrey, N.L. de consecuencias funestas para toda la sociedad, la economía, la seguridad, las familias y los vicios, sobresale el ~~alcoholismo, la corrupción, las drogas y el~~ elemento que se sumó a ellas, ~~el crimen organizado~~ con las consecuencias más desastrosas desde el siglo anterior. Los ciudadanos que vivimos, trabajamos, estudiamos e interaccionamos como tejido social, nos hemos visto afectados en el periodo gubernamental próximo pasado y en los 2 primeros años del actual con las consecuencias que en nuestra estadística de comunidad afectada, se puede comprobar con la oficial en los registros de nuestras autoridades militares y civiles. Actualmente los jóvenes que integran nuestra Fuerza Civil y un grupo de ciudadanos que colaboran en el mejoramiento de nuestra comunidad, cuyos datos son los siguientes: 47 desaparecidos (de los que tenemos conocimiento); 67 homicidios en la vía pública, casas, comercios y área de accesos a la colonia Unidad La Estanzuela (Fomerrey 45). Noticias que se publican en los diarios, Facebook y se presumen en la comunidad de empleados analfabetas que manipulan a nuestra sociedad con programas nacionales para combatir la pobreza extrema, que les pagan mensualmente más que a un buen médico con 30 años de servicio o autoridades que han servido a la educación del Estado, o a la administración toda su vida productiva. Dichos elementos invaden terrenos, los comercializan, incluso a los miembros del crimen organizado. Tuvimos 45 días de duelos de grupos distintos del crimen organizado en los terrenos federales invadidos como en otros lugares, donde los líderes hicieron productivos negocios, incluso en la mal entendida política de Nuevo León, ejemplos: "La Campana", "Sierra Ventana", "La Rizca", "Tanques de Guadalupe", etc., etc.. y señalan sus fuentes y responsables de esos auspicios, sueldos o compensaciones para actividades claramente político electoral.

Con estos antecedentes vemos que de nuevo algunos comerciantes en venta de bebidas alcohólicas, quieren iniciar de nuevo en Monterrey sus negocios, argumentando oferta de empleos para 600 personas. Queremos hacerles entender que sus negocios y sus vicios causaron un desastre en toda la estructura económica del turismo, la seguridad, el comercio familiar y que el Estado perdió su prestigio y estabilidad social. La Autoridad y la población fueron víctimas de la indefensión e inseguridad de los grupos del crimen organizado, y que las normas, leyes y reglamento para sus negocios, deben modificarse en relación al daño hecho a Nuevo León, por conducto del vicio y de personal como ellos (los dueños). Las víctimas fueron porteros, guardias, meseros, cantineros, "valet parkings", que vivían en áreas marginadas como las nuestras. A ellos y sus negocios y ganancias no les pasa nada. Quieren reiniciar el círculo del vicio, drogas y terror lacerando a nuestras ciudades. Sus costumbres e historia, a los miembros del Congreso, les decimos NI UN PASO ATRÁS. A los alcaldes del área metropolitana y de Monterrey, en particular les decimos: NO ESTÁN SOLOS. En esta ciudad, sí hay ciudadanos que aprendimos la terrible lección y la pagamos de la peor forma.



Recibido - copia
2012-DIP-APP-0001
2012-DIP-APP-0002
11/01/2012
11:50am

00652



Por lo tanto, proponemos que todos los negocios tengan **al frente de cada uno:**

- a) **El nombre y datos del dueño**
- b) **Permiso para alcoholes, giro autorizado: Restaurante-Bar, Cantina, Antro, "Table Dance" y cualquier otro, debiendo ser atendido y vigilado por el dueño.**
- c) **Compartir a la par bajo su responsabilidad, los hechos, acontecimientos o delitos cometidos. Si hubiera riñas, pleitos o lesiones, incluyendo homicidios, venta de drogas, substancias prohibidas por la Ley, el dueño responsable debe responder a la par que los actores del delito en su negocio.**
- d) **Respetar los reglamentos y horarios establecidos por la Ley en forma estricta.**

Estas normas, leyes, reglamentos, deben estar vigentes los 3 próximos años como medida correctiva que proteja a la niñez, juventud y a la comunidad entera que es menor que el daño causado por el **alcoholismo y la corrupción, las drogas y su brazo fuerte, el crimen organizado.**

La población que acude a consumir son personas jóvenes y en muchos casos menores de edad, procedentes de otros estados con residencia en el área metropolitana de Monterrey. **Las sanciones deben ser mayores y penas económicas fuertes con privación de la libertad y clausura del permiso y el negocio automáticamente.**

El alcohol como droga legal que causa dependencia y adicción no debería ser permitida **en vía pública ni en negocios de esparcimiento, diversión, recreación, deporte, ni donde la juventud y la niñez sean motivadas por la publicidad en radio, televisión, cines, prensa escrita o anuncios en parques, estadios y lugares de esparcimiento juvenil, familiar, religioso y cultural.**

Prohibir publicidad en T.V., radio, cine, de las 6:00 a.m. a las 10 de la noche, toda la semana.

La población de Monterrey y el área metropolitana, en donde cada ciudadano y familia, medimos las consecuencias funestas para toda la sociedad de los reglamentos, horarios, corrupción que pasamos todas las familias y que perjudica al estado, al país, la economía a la cultura.

Señores Diputados, la realidad no puede estar equivocada, las leyes en el 2012 deben ser honestas, apegadas al derecho de toda la población afectada de Nuevo León, no al servicio de esas asociaciones y sus dueños que han producido caos, pesar, muerte, corrupción. Proponemos el **PLAN-ESTRATEGIA.**

Que denominamos: **MONTERREY ÁREA METROPOLITANA** (modificación de la Ley para venta, consumo, promoción y comercio de bebidas que contengan alcohol: Droga autorizada con límites y restricciones en México).

Los locales anteriormente citados deberán contar con (al frente en tamaño visible):

Nombre del dueño _____
Núm. Licencia Municipal-Estatal-Federal _____
Permiso del giro del negocio: bar, cantina, etc. _____
Horario de servicio _____
Permiso de salubridad _____
Bajo responsabilidad del dueño.

Los periodistas del Norte, con fecha 2 de diciembre de 2012, invitaron a un panel (padre de familia, líder ciudadano, un Sr. Antrero, un cliente y 2 ciudadanos diputados), lo que sobresale es la postura del estudiante al afirmar que la **Educación base se da en la casa**, conceptos que se aplicaron en forma total por José Vasconcelos al crear la Secretaría de Educación Pública en México. El Profesor Rafael Ramírez en la Escuela Rural Mexicana al término de la Revolución Mexicana. Sin embargo, en el año 2012 han ocurrido muchos cambios.

La educación base se da en la casa; si, con la radio, el cine, la televisión, el periodismo que evoluciona y se le llamaba el 4º poder, actualmente tiene el poder e influye directamente en los otros tres.

La televisión en casa, la radio, la mercadotecnia satura todo el ámbito de acción humana. Ejemplo: el canal x, durante el día y la noche manda mensajes a millones de niños, jóvenes y familias, usando los valúartes del interés social como los deportes: box, lucha, fútbol, béisbol, etc., etc.; acciones humanitarias, reconocimiento a los más nobles servidores públicos y publicitan el consumo como algo normal en la vida de la sociedad, tendiendo cada año más fuerza, poder económico y por lo tanto hay más consumidores a más temprana edad, mucho más accidentes, riñas, lesiones, homicidios, que son censados y señalados por el organismo NACE, y muchas otras organizaciones culturales, religiosas, que poco logran en nuestra sociedad y el poder de la droga legal, con límites que nadie respeta, (zonas restringidas, horarios, corrupción, leyes no adecuadas a la época actual, donde se unieron 1º el alcoholismo, 2º corrupción, 3º drogas, 4º el crimen organizado. En E.E.U.U. de Norteamérica en los principios del siglo pasado, en Italia, contemporáneos en América del Sur y del Centro, en nuestro México y particularmente en Nuevo León y área metropolitana de Monterrey es el momento decisivo para detener tal desastre social, moral, económico, que afecta a toda la población como una epidemia monstruosa, remontándonos al pasado: "a grandes males, grandes remedios".

Es el momento de abandonar a los factores que causaron tal desastre. Corrupción social, no más líderes ignorantes, manipuladores, sin la cultura de solución, no más manipulación que concentra el poder de los grupos sociales, políticos, debemos reforzar el concepto "ciudadano", con sus derechos y obligaciones como soporte de las ciudades, no manipulación en elecciones y la política para que pueda surgir la **Democracia del Derecho** en su familia, en su casa con su vecino, en sus calles, en sus barrios con responsabilidad buscar el bien común, que la sociedad aspire al mejoramiento de todo con todos como un gran equipo, si hay algo noble, virtuoso, de buena reputación y beneficio para la comunidad, a eso aspiramos unidos. 1º Reducción de horarios del vicio., 2º Reglamentos precisos, sanciones acordes al daño social, comunitario, responsabilidad total del delincuente y el facilitador del delito, siempre con corresponsabilidad.

3 años de aplicación de este programa, como prueba en Monterrey y su área metropolitana y tendremos en Monterrey, un Nuevo León, digno de su historia de progreso, trabajo, tradiciones y más humano.

Los ciudadanos tenemos que tomar las medidas extremas para detener el embate de la corrupción, el vicio, los niños y jóvenes los tenemos en nuestras casas, con el vecino. Si no actuamos todos en un solo sentido otros lo harán hacia sus intereses y negocios; el crimen les paga \$8,000.00 por semana o más, pero los destruye y los aniquila transformándolos en elementos nocivos, enfermos, en la sociedad.

Unámonos en nuestra ciudad y trabajemos para nosotros mismos y nuestras familias.

Atentamente:

Un ciudadano más con la experiencia